



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Este consentimiento incluye los servicios de ayuda de: consejería profesional, psicología clínica y trabajo social.

Los servicios de ayuda son intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas que ayudan a manejar, reducir o eliminar síntomas, sufrimientos o angustia en las personas que exhiben problemas o trastornos de salud mental; y para manejar efectivamente la discapacidad que a menudo acompaña estas condiciones, de manera que la persona pueda recuperarse de su condición, lograr autosuficiencia apropiada para su edad y convivir de manera estable en una familia o en la comunidad (Ley de Salud Mental de P.R., 2008).

Nivel de Atención del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos (DCSP): Tratamiento ambulatorio.

El tratamiento ambulatorio es el nivel de cuidado de menor intensidad y de mayor autonomía. Consiste en visitas regulares del estudiante/paciente al Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos, para recibir los servicios necesarios.

---

### I. Proceso de Evaluación

Al solicitar servicios en el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos (DCSP), el primer paso es reunirse con un profesional asignado para evaluación. Esto le permitirá al profesional recomendar un curso de acción, ya sea participando en un proceso de consejería profesional, psicología clínica o trabajo social en el DCSP o de ser necesario, referirlo con un proveedor en la comunidad. Este proceso es libre y voluntario por lo que, usted podrá decidir si continúa con las recomendaciones o no.

### II. Proceso de Ayuda

Los procesos de ayuda pueden variar en la cantidad de sesiones, frecuencia o duración de éstas; según establezca el profesional de ayuda. Respecto a los servicios de psicología, estos no excederán de doce (12) sesiones por semestre académico. Con relación a la consejería profesional y trabajo social, estos no excederán de diez (10) sesiones por semestre académico.

### III. Servicios a distancia

El personal del DCSP utiliza softwares que cumplen con requisitos del HITECH Act., para las sesiones. También, se realizan comunicaciones con características de seguridad en los correos electrónicos. Sin embargo, si usted no utiliza programas protegidos o encriptados, éstas pueden no ser seguras.

Al aceptar este servicio usted entiende, que debe encontrarse residiendo en Puerto Rico, que no podemos asegurar totalmente la confidencialidad en los sistemas electrónicos, que las conexiones de video o audio pueden verse interrumpidas y que la transmisión de información puede no ser suficientemente clara. Usted también debe hacer todo lo posible para proteger su privacidad, al considerar quién tiene acceso a su correo electrónico, teléfono, mensajes de texto, etc. Debe buscar un espacio seguro, privado y que cumpla con los criterios de una sesión o intervención a distancia.

IV. Nuestro servicio es gratuito, voluntario y al solicitarlo acepta lo siguiente:

#### A. Responsabilidades

- Asistencia
  - Ser puntual. Las sesiones tendrán una duración de 30 a 90 minutos.
  - Excusarse con 24 horas de anticipación, cuando no pueda asistir a éstas y reprogramar nueva cita en el momento de la cancelación.
  - Luego de tres (3) ausencias consecutivas se cerrará el caso de servicio y, de solicitar nuevamente, deberá ser reevaluado.
  
- Compromiso
  - Dialogar de forma sincera sobre las situaciones que le preocupan
  - Comprometerse con el proceso de ayuda
  - Las sesiones no podrán ser grabadas, fotografiadas, tampoco tener un invitado sin previa autorización.
  - Leer la Carta de Derechos del Paciente, cuya copia se encuentra en la sala de recepción, página electrónica del DCSP y en el siguiente enlace: <https://www.uprm.edu/dcsp/wp-content/uploads/sites/159/2020/06/Carta-de-derechos-y-responsabilidades-del-paciente.pdf>.
  - Leer la Notificación de Política de Privacidad, cuya copia se encuentra en la en la sala de recepción y página electrónica del DCSP. Solicitar la aclaración de preguntas sobre confidencialidad, consulta y terapia en el DCSP.
  
- En caso de ciberterapia
  - Cámara encendida en todo momento
  - Tener el equipo electrónico necesario para la ciberterapia
  - Ubicarse en lugar privado, sin distracciones y con iluminación adecuada.
  - Informar ubicación precisa
  - Procurar estar en un espacio privado

#### B. Derechos

- A recibir un servicio de excelencia
- A no ser discriminado por cualquier razón
- A ser tratado con respeto y participar de una comunicación libre y abierta
- A la confidencialidad en el proceso de ayuda

#### C. Naturaleza del Servicio

- Los métodos principales usados durante el proceso de ayuda son hablar y escuchar.
- El éxito del proceso de ayuda depende de varios factores, tales como: naturaleza y severidad del problema, su motivación para trabajar en los problemas y su cooperación durante el proceso.
- Algunas veces podrían surgir pensamientos y sentimientos dolorosos. Sin embargo, generalmente, las personas que se involucran en un proceso de ayuda obtienen resultados positivos.
- En caso de ser necesario podrá ser referido a otro profesional. Se dialogará sobre este proceso antes de ser realizado.
- En caso de emergencia podrá ser referido a Servicios Médicos.

D. El DCSP no provee servicios relacionados con asuntos legales (ej. terapia ordenada por corte, demandas, divorcios, custodia de hijos o conductas adictivas de drogas, casos de probatoria legal o casos de desvío u agresores por ley 54).

E. Los casos relacionados con Rehabilitación Vocacional, Fondo del Seguro del Estado, Veteranos, Seguro Social u otras agencias, el DCSP no provee de certificaciones.

Estos casos serán referidos a su médico o psiquiatra para que certifiquen su condición.

F. El DCSP no ofrece servicios de certificación de animales de apoyo emocional o certificaciones para el uso de cannabis medicinal en los casos de salud mental.

G. Administración de Pruebas

Se ofrecen inventarios y pruebas psicológicas y vocacionales según la disponibilidad y recursos del departamento.

H. Cierre de Casos por Ausencias o Cancelaciones Consecutivas

Las ausencias y cancelaciones consecutivas podrían reflejar que no desea el servicio o no está preparado para el mismo. El caso será cerrado después de tres (3) ausencias o cancelaciones consecutivas.

I. Derecho a Solicitar Servicios Después del Cierre del Caso

De solicitar nuevamente el servicio se re-abrirá, pero puede ser asignado a otro profesional dependiendo de la disponibilidad.

J. Estoy consciente de que mi caso puede ser asignado a un interno en las áreas de: Psicología Clínica, Consejería Profesional y Trabajo Social, supervisado por un profesional licenciado en su área.

-----  
Doy mi consentimiento para contactarme por correo electrónico, llamadas, o correo de voz para los siguientes trámites:

- Información relacionada con la programación de reuniones u otras citas.
- Información de naturaleza clínica y otros servicios.

-----  
Certifico que he leído y entendido el contenido de este documento y acepto recibir servicios en el DCSP. Igualmente, certifico que se me explicó y proveyó la Política de Privacidad y Derechos del Paciente en formato digital.

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre del profesional

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha

Nota: En caso de que yo sea un menor de edad, se requiere la firma de autorización del padre o tutor legal en esta sección.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Parentesco

\_\_\_\_\_  
Fecha